

ACTA NÚMERO DOCE. En el salón de sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las catorce horas y ocho minutos del día **veinticuatro de marzo del año dos mil veinte**; no obstante haber realizado convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las quince horas, dio inicio a las catorce horas y ocho minutos debido a que las Comisiones Especiales finalizaron antes del tiempo previsto; reunidos previa convocatoria los señores **directores propietarios**: Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Edwin Asael Ramírez Guardado, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Víctor Manuel Rivera Reyes y Kaleff Eduardo Bonilla Melara; Ezequiel Milla Guerra, quien actuó como Director propietario por encontrarse ausente el señor Director licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez; y los señores **directores suplentes**: Rafael Amílcar Aguilar Alvarado, Gilberto Efraín Guatemala Villalta, Hanz Manuel Julio Vásquez Rodríguez, José Roberto Aquino Ruiz, José Adalberto Perdomo Beltrán y Manuel Alfredo Rodríguez Joachin. **Ausentes**: Carlos Gustavo Moreno Cortez y Nahín Arnelge Ferrufino Benítez. Presentes la jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes, la gerente general, licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez y la secretaria de Actas del Consejo Directivo interina, licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán. Abrió y presidió la sesión el presidente, licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL INSTRUCTIVO TRANSITORIO PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIONES Y COMISIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL – ISDEM. 4. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA MEMORIA DE LABORES 2019 DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM). 5. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE AUDITORÍA INTERNA 2020. 6. PRESENTACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2021 DE AUDITORÍA INTERNA. 7. PUNTOS VARIOS: LITERAL A) CORRESPONDENCIA DEL SECRETARIO JURÍDICO DE LA PRESIDENCIA. 7. PUNTOS VARIOS: LITERAL B) CORRESPONDENCIA DE LA CORPORACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR (COMURES). 8. PRÓXIMA SESIÓN. **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM**: el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto inició dando la bienvenida a los directores y directoras presentes y procedió a comprobar el quórum con ocho directores propietarios y seis directores suplentes. **2. APROBACIÓN DE LA AGENDA**: el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto consultó si existen puntos varios que agregar. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien solicitó que el punto número 3, relacionado al informe de Gerencia General, sea incorporado en la agenda de la próxima sesión; asimismo solicitó se incorpore en puntos varios la correspondencia de la Secretaría de la Presidencia de la República de El Salvador y la correspondencia de la Corporación de Municipalidades de El Salvador (COMURES). Por ello, el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto sometió a aprobación la agenda a desarrollar este día con las modificaciones e inclusiones solicitadas. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN**: Aprobar la agenda a desarrollar en la presente sesión. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Edwin Asael Ramírez Guardado, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Víctor Manuel Rivera Reyes y Kaleff Eduardo Bonilla Melara y Ezequiel Milla Guerra. **3. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL INSTRUCTIVO TRANSITORIO PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIONES Y COMISIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL – ISDEM**: intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien manifestó que el presente punto fue presentado por la licenciada Merlyn Minely Muñoz, en la Comisión de Asuntos Legales y de Desarrollo Municipal de este día, por lo que solicitó ampliara la información. La licenciada Leticia de Benítez manifestó que la razón de este punto es a raíz del Decreto 593, el cual establece el estado de emergencia en El Salvador por la situación que se vive por el COVID-19; este instructivo es para poder realizar las comisiones y sesiones del Consejo Directivo de manera virtual, a la vez, ya informática tiene instrucciones para que puedan establecer los mecanismos necesarios y podernos hacer del conocimiento como se van a establecer las sesiones de Consejo y de las comisiones de manera virtual. El personal del Departamento de Informática orientará cómo se realizará, pues cuentan con una aplicación para que se puedan desarrollar estas reuniones, la aplicación se puede utilizar en laptop y en el celular; Intervino el señor director José Adalberto Perdomo Beltrán, quien manifestó que es una buena práctica, ya que en el caso de muchos empleados se quedan trabajando y hasta horas extras; por ejemplo cuando se deposita el FODES, desde ese momento ya las municipalidades comienzan a preguntar y este sería un buen mecanismo para seguir con el trabajo. El señor director José Roberto Aquino Ruíz manifestó que el día de ayer tuvo CDA en Sonsonate y les mostro la página de ISDEM y les hizo ver que como Consejo Directivo se están desarrollando las sesiones del Consejo. El señor director

Víctor Manuel Rivera Reyes, por su parte, comentó que le parece bien esa dinámica de trabajo, pero que lo que ahorita como alcaldes les preocupe es el pago de salarios de los empleados municipales, ya que a raíz de la situación actual que se vive en el país no se ha generado un decreto en donde se pueda utilizar el veinticinco por ciento (25%) en su totalidad del FODES para el pago de salarios. Intervino la licenciada Leticia de Benítez expresando que aún no se ha dado un nuevo decreto, solo el del uso del cincuenta por ciento (50%) del setenta y cinco por ciento (75%) del FODES para la emergencia que se está suscitando en el país. El señor director José Roberto Aquino Ruíz explicó que el día de ayer en la Asamblea Legislativa se introdujo una pieza de correspondencia para interpretar el decreto que habilita el uso del cincuenta por ciento (50%) del setenta y cinco por ciento (75%) en el marco de la emergencia, en el cual a su vez, harán alusión que ese cincuenta por ciento (50%) también se podrá utilizar una parte para el pago de salarios, lo harán así como interpretación ya que si presentan un nuevo decreto sería mucho más tiempo y en todo lo que se aprueba el nuevo decreto, lo veta el presidente y se manda a publicar al Diario Oficial, se tarda mucho tiempo. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal expresando que, si bien es cierto, el tema de salarios para empleados municipales es de suma importancia, el punto que se está abordando en este momento es el de asistir a ISDEM para el desarrollo de las comisiones y sesiones del Consejo Directivo o realizar las mismas de manera virtual; por eso se pide abordar el tema del instructivo. La licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor manifestó que, por su parte, está de acuerdo en que no se lleven de manera virtual las reuniones, sino que presencial. El licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal expresó que está de acuerdo con la alcaldesa Elsa Antonia de Melchor en realizar las reuniones de manera presencial, pero que a la vez debería de ver que también otros empleados de ISDEM están llegando a trabajar para que se puedan desarrollar las comisiones y las sesiones de Consejo Directivo. Intervino el señor director Hanz Manuel Julio Vásquez Rodríguez manifestando que si se dan cuenta en las reuniones de comisión y sesiones del Consejo hay más de tres personas, por lo que no se cumple con lo que se ha pedido desde el Gobierno Central. La licenciada Leticia de Benítez expuso que a raíz de cómo va avanzando la situación del país, no se sabe si de un momento a otro habrá mayores restricciones, la mayoría de empleados están trabajando desde casa, pero otro grupo de empleados siguen laborando de manera presencial ya que deben atender las sesiones del Consejo, realizar la transferencia de FODES y el otorgamiento de préstamos. Vale la pena que conozcan la propuesta del instructivo y que lo aprueben y dejarlo como tentativo; si la próxima sesión la quieren realizar presencial no hay problema se puede hacer y si la siguiente la quieren a hacer virtual no habría problema, porque ya existiría un documento que respalda tal situación. Intervino el señor director Ezequiel Milla Guerra, quien manifestó que está de acuerdo en que las sesiones se hagan de manera presencial y que la que toca en fecha treinta y uno de marzo del presente año, se desarrolle en fecha uno de abril del año en curso. El licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal expresó que en relación a lo establecido por parte del señor director Ezequiel Milla Guerra, es necesario pensar en los empleados de ISDEM que asisten a trabajar solo por el desarrollo de las comisiones y sesiones del Consejo Directivo. Intervino el señor director Ezequiel Milla Guerra manifestando que es obligación que las jefaturas asistan. La licenciada Leticia de Benítez indicó que sería bueno que vean el contenido del instructivo y que quede el documento aprobado para que quede como respaldo, por si en un momento no puedan hacerse las comisiones y las sesiones de Consejo Directivo de manera presencial, no se sabe cómo se estará desarrollando la situación del país. El señor director Ezequiel Milla Guerra expresó que él estaría en la disposición de acceder a las comisiones y sesiones de Consejo Directivo de manera virtual si el presidente de la República establece otros lineamientos y los mismos ameriten no poder desarrollar las sesiones de manera presencial. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal expresando que, al igual que el señor director Ezequiel Milla Guerra, está de acuerdo a realizar las comisiones y sesiones del Consejo Directivo de manera virtual si cambian los lineamientos del presidente de la República, se aprobaría el instructivo y se realizaría de manera virtual las sesiones de Consejo Directivo si cambian los lineamientos del Gobierno Central. La licenciada Leticia de Benítez indicó que se les mostrará la propuesta de instructivo y que al final quedará la salvedad que el mismo se ejecutaría siempre y cuando la situación lo amerite. La licenciada Merlyn Minely Muñoz explicó que el contenido de la propuesta de instructivo es el siguiente: Cuenta con cuatro considerando, el primero relacionado al Decreto Legislativo número 593, de fecha catorce de marzo de dos mil veinte, publicado en el Diario Oficial número 52, del tomo número 426, del día catorce de marzo de dos mil veinte, el cual se refiere al Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19; el segundo relacionado al Decreto Legislativo número 594, de fecha catorce de marzo de dos mil veinte, publicado en el Diario Oficial número 53, del tomo número 426, del día quince de marzo de dos mil veinte, el cual se refiere a la Ley

de Restricción Temporal de Derechos Constitucionales concretos para atender la Pandemia por COVID-19; el tercero es en relación al Estado de Emergencia que vive el país, es necesario hacer uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), como mecanismo de aplicaciones informáticas que faciliten a las instituciones sus labores, procurando una gestión de la información adecuada; por lo que este Consejo Directivo, debería considerar la necesidad de utilizar este tipo de herramientas para celebrar las sesiones y comisiones, y de esta forma, salvaguardar la salud de los directores y personal administrativo de la institución de una forma transitoria mientras dure la emergencia; y el cuarto que de conformidad al artículo 20, literal a) de la Ley Orgánica del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, da la atribución al Consejo Directivo del Instituto, dictar los instructivos necesarios para el cumplimiento de sus fines, tal como el presente. El primer capítulo del Instructivo está compuesto por ocho artículos; este capítulo se refiere a la Sesión y Comisión del Consejo Directivo, estableciéndose en el artículo 1 el objeto del instructivo el cual consiste en “realizar un mecanismo expedito para que el Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), celebre las respectivas sesiones y comisiones, por medio de videoconferencia, que se aseguren la autenticidad y la conexión en tiempo real con imagen y sonido de los asistentes en remoto o aplicando las tecnologías de la Información y Comunicación (TIC’S). Lo anterior de forma transitoria mientras dure el estado de emergencia por la pandemia COVID-19”; el artículo dos del instructivo establece que “El Departamento de Informática del ISDEM, será el responsable de implementar el mecanismo idóneo para realizar las sesiones y comisiones del Consejo Directivo por medio de videoconferencia o aplicando las tecnologías de la información y comunicación (TIC’S), que sea de fácil acceso y que la conexión sea en tiempo real, para dar respuesta a las necesidades institucionales que se presenten, atendiendo de forma remota”, y en su inciso segundo establece que “Posteriormente, una vez determinado el mecanismo o plataforma tecnológica, este será comunicado a la Secretaría de Actas del Consejo Directivo, mediante una guía de pasos a seguir, para ser informados a los coordinadores de las Comisiones y a los miembros del Consejo Directivo.”; con lo que respecta al artículo 3 establece que “La convocatoria para la celebración de sesiones y comisiones se realizará por medio de correo electrónico con dos días de anticipación a la celebración de la misma.”; a su vez el artículo cuatro establece que “Los miembros del Consejo Directivo, gerente general, secretaria de Actas de Consejo Directivo y demás funcionarios que intervienen en cada una de las sesiones y comisiones, deberán acceder a la plataforma tecnológica a la hora que se les indique en cada una de las convocatorias.”; el artículo cinco contempla que “La asistencia de los miembros del Consejo Directivo a las comisiones especiales o comisiones ampliadas, las realizarán los coordinadores de las mismas, quienes deberán dejar constancia en el acta respectiva. De la misma forma, deberá llevar el control de asistencia la secretaria de Actas del Consejo Directivo”. Intervino el licenciado Manuel Alfredo Rodríguez Joachin, quien consultó si ese artículo hace alusión sobre la asistencia o la convocatoria. La licenciada Merlyn Minely Muñoz explicó que en relación a la convocatorita la misma se hace a través de correo electrónico; con respecto a la asistencia el coordinador de cada comisión, como se hará de manera virtual, deben de llevar la asistencia de los directores que estará en la sesión virtual; en lo que respecta al artículo seis hace alusión a que “Los miembros del Consejo Directivo, previo a la celebración de la sesión correspondiente, deberán realizar las respectivas comisiones”, en el inciso segundo establece que “Las comisiones, se entenderán celebradas en el domicilio de cada uno de los miembros del Consejo Directivo, gerente general, secretaria de Consejo Directivo y demás funcionarios que intervienen en ellas, mediante la plataforma tecnológica habilitada para ello.” Y el inciso tercero que “El coordinador de las Comisiones del Consejo Directivo, presidirá la reunión y dirigirá cada una de las intervenciones concediéndoles la oportunidad para expresar sus argumentos sobre los puntos planteados, de los cuales deberá dejarse constancia en el acta que se elabore y que deberá ser firmada cuando finalice el Estado de Emergencia.”; el artículo siete en sus tres incisos establece que “La Sesión de los miembros del Consejo Directivo podrán realizarse de carácter ordinaria y de forma extraordinaria cuando se amerite. *La sesión de los miembros del Consejo Directivo, se entenderá celebrada en el domicilio de cada uno de los miembros del Consejo Directivo, gerente general, secretaria de Actas del Consejo Directivo y demás funcionarios que intervienen en ellas, mediante las plataformas tecnológicas habilitadas para ello.* El presidente o el vicepresidente del Consejo Directivo, presidirá la sesión y dirigirá cada una de las intervenciones concediéndoles la oportunidad para expresar sus argumentos y posteriormente someter a aprobación los acuerdos a tomar, la secretaria de Actas del Consejo Directivo, deberá llevar nota del conteo de la votación correspondiente, debiendo dejar constancia en el acta que se elabore y que deberá ser firmadas cuando finalice el Estado de Emergencia”; y el artículo ocho y final del capítulo I hace alusión a que “Los miembros del Consejo Directivo, que participen en las

sesiones y comisiones, conforme a lo establecido en el presente instructivo, podrán devengar la retribución por reuniones de comisiones y dietas por sesiones, de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento Interno de Sesiones del Consejo Directivo y sus Comisiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal.”; el capítulo II y último del Instructivo se refiere a las Disposiciones Generales; que este último capítulo cuenta los artículos nueve que se refiere a que “Lo no previsto, en el presente instructivo deberá seguir las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal; Reglamento de Ley Orgánica del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal; Reglamento Interno de Sesiones del Consejo Directivo y sus Comisiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, aprobado el día 21 de septiembre de 2012 y publicado en el Diario Oficial número 234, Tomo 397, de fecha 13 de diciembre de 2012 y en defecto de las normas anteriores por Acuerdo de Consejo Directivo.”; el último artículo el cual es el diez, establece en sus dos incisos que “El presente instructivo, entrará en vigencia a partir de la fecha de aprobación por parte del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal. Dado en el salón de sesiones del Consejo Directivo, del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a los veinticuatro días del mes de marzo de dos mil veinte.”; en la parte del artículo diez se tendría que agregar lo que han argumentado, que el presente instructivo se podrá implementar siempre y cuando la situación de emergencia y lineamientos del Gobierno Central cambien. Intervino el licenciado Manuel Alfredo Rodríguez Joachin quien manifestó que es del criterio de hacer de manera presencial las sesiones y comisiones, siempre y cuando no cambien los lineamientos del Gobierno Central. Intervino la licenciada Minely Muñoz indicando que se colocará la salvedad del cambio de los lineamientos del país y que la situación lo amerite. El señor Rosemberg Álvarez, técnico de la Unidad de Informática, explicó que la aplicación que se utilizará para el desarrollo de las sesiones y comisiones del Consejo Directivo es la aplicación ZOOM, esta aplicación la tienen que descargar desde sus laptop o desde sus celulares; no es necesario que creen ninguna cuenta; les pedirá un ID que será proporcionado a cada uno de ustedes por la licenciada Leticia de Benítez o por la secretaria de Actas, al tener la aplicación, solo introducen el ID y colocan una contraseña y listo, ya pueden entrar a la aplicación sin problema alguno, no se hace a través de Skype porque en este caso si se necesita usuario. Intervino la licenciada Minely Muñoz aclarando que la salvedad que solicitaron quedara en el instructivo, sería la siguiente: No obstante, lo anterior se aplicara únicamente cuando las condiciones decretadas por las autoridades competentes así lo requieran. El licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto solicitó a la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán, secretaria de Actas del Consejo Directivo interina, dar lectura a la propuesta de acuerdo. La licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán procedió a dar lectura a la propuesta de acuerdo enviada por la licenciada Leticia Verendice Rivas de Benítez, gerente general, y la licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes, jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica. Luego de leída, licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** Aprobar el Instructivo Transitorio para la celebración de sesiones y comisiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal; **b)** Instruir a la gerente general para que le dé seguimiento al mecanismo a implementar para la realización de las sesiones y comisiones referidas en el instructivo relacionado en el literal a) del presente acuerdo; **c)** Instruir a la Unidad de Planificación del ISDEM, para que haga del conocimiento de los empleados del Instituto el instructivo aprobado; y **d)** Remítase un ejemplar del Instructivo a la Unidad de Acceso a la información Pública del ISDEM, para que ponga a disposición el mismo en el Portal de Transparencia. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Edwin Asael Ramírez Guardado, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Víctor Manuel Rivera Reyes y Kaleff Eduardo Bonilla Melara y Ezequiel Milla Guerra. **4. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA MEMORIA DE LABORES 2019 DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM):** el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto recordó que el punto fue presentado por el licenciado Orlando Elías Castillo, jefe de la Unidad de Planificación, en la Comisión de Asuntos Legales y de Desarrollo Municipal de este día, por lo que solicitó ampliara la información. El licenciado Orlando Elías Castillo explicó que tal como lo señala el artículo 53, de la Ley Orgánica de ISDEM, cada año se elabora la memoria de labores institucional, en donde se presenta un documento que sintetiza todo el quehacer institucional y las herramientas utilizadas para poder brindar los servicios. Las actividades realizadas para la elaboración de la Memoria de Labores Institucional se han hecho de conformidad a la siguiente línea de tiempo: a) Se prepara un equipo de trabajo para la elaboración; b) En fecha catorce de marzo se prepararon los lineamientos para el desarrollo del informe de la memoria de labores dos mil diecinueve, por la Unidad de Planificación; c) Posteriormente se envió un memorando a cada gerencia y unidad staff con los

lineamientos para el desarrollo del informe de la memoria de labores, el cual fue enviado en fecha quince de marzo del año en curso; d) Entre el veintidós y el treinta de enero del presente año se recibieron los informes en la Unidad de Planificación de las gerentes de área y unidades staff; e) Del veintidós de enero al siete de febrero de dos mil veinte, se realizó la depuración y consolidación del informe por parte de la Unidad de Planificación, en coordinación con las distintas gerencias y unidades staff, para posterior hacer entrega del documento para la revisión respectiva a Gerencia General; f) En fecha trece de febrero del año en curso, se envió documento borrador de la memoria de labores a la Unidad de Comunicaciones para su diagramación; g) Del trece al dieciocho de febrero de dos mil veinte se hizo la validación de la información enviada por cada gerencia reportada a la Unidad de Planificación, y ver si es o no requerida alguna modificación en sus informes; h) En fecha veinticinco de febrero del presente año, se presentó al Consejo Directivo, para su conocimiento y aprobación; así como también en la misma fecha se le notificó a la Unidad de Comunicaciones sobre la aprobación del documento por el Consejo Directivo para que se realice la difusión respectiva; y, i) Del dos de marzo al treinta y uno de marzo de dos mil veinte, se ha establecido para realizar la difusión a los doscientos sesenta y dos municipios, ministerios, cooperantes, aliados y la realización de la publicación en la página web institucional por parte de la Unidad de Comunicaciones institucional. El documento de la Memoria de Labores que se encuentra en un documento de Microsoft Word, cuenta aproximadamente con cincuenta y cuatro páginas; este documento, al momento, la Unidad de Comunicaciones le está dando los últimos pormenores en cuando a diseño gráfico y orden, mas no en contenido. Dentro del contenido del documento se incluye, por ejemplo: Con un mensaje del presidente de ISDEM, licenciado Ernesto Muyschondt, un índice, el marco estratégico institucional, la composición del Consejo Directivo, con el organigrama institucional, la proyección de los servicios municipales, encontrándose dentro de estos la Asistencia Técnica y Capacitación en sus áreas administrativa, financiera, de planificación y jurídica, la capacitación puntual; el servicio que se brinda desde el Centro de Formación Municipal, la implementación de la Carrera Administrativa Municipal, el otorgamiento de Órdenes Irrevocables de Descuento y Pago, Servicio de Agente de Relaciones Comerciales, Especies Municipales, entre otros aspectos. Como se les comentaba la memoria de labores se elabora dándole cumplimiento al artículo 53, de la Ley Orgánica de ISDEM y al artículo 20, literal ñ), del mismo cuerpo legal, en donde mandata que la memoria de labores debe ser aprobada y difundida dentro de los tres meses siguientes a la terminación de cada ejercicio financiero; lo anterior se fundamenta a la vez en el artículo 32, literal c), de la Ley Orgánica de ISDEM, en el cual establece que dentro de las funciones del gerente general se encuentra la de presentar al Consejo Directivo la memoria anual de la institución. Intervino licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto solicitando a la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán, secretaria de Actas del Consejo Directivo Interina, dar lectura a la propuesta de acuerdo. La licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán procedió a la lectura a la propuesta de acuerdo enviada por la licenciada Leticia Verendice Rivas de Benítez, gerente general, y el licenciado Orlando Elías Castillo, jefe de la Unidad de Planificación. Luego de leída, el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** Aprobar el contenido del documento de la Memoria de Labores 2019 del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM); **b)** Instruir a la Unidad de Relaciones Públicas, Comunicaciones y Publicidad, realicen oportunamente la distribución correspondiente, de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del ISDEM. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Edwin Asael Ramírez Guardado, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Víctor Manuel Rivera Reyes y Kaleff Eduardo Bonilla Melara y Ezequiel Milla Guerra. **5. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE AUDITORÍA INTERNA 2020:** El licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto expresó que el punto fue presentado por el licenciado Ernesto Alexander Villanueva, jefe de la Unidad de Auditoría Interna en las Comisiones de Asuntos Financieros y de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión de este día, por lo que solicitó ampliara la información. El licenciado Ernesto Alexander Villanueva explicó que la reorientación de las intervenciones es en razón de requerimiento de auditorías por parte del Consejo Directivo y adaptación a Normas de Auditoría Interna Gubernamental "NAIG". El plan original contiene en primer lugar, la verificación y evaluación de las transacciones, registros, informes y estados financieros (junio 2019); en segundo lugar, se tiene la verificación y evaluación de las transacciones, registros, informes y estados financieros (diciembre 2019), con un total de 2 intervenciones. En cuanto a las razones y ventajas se tiene que: requerimiento y adaptación a NAIG, requerimientos de auditorías, requerimiento artículo 20 NAIG-Riesgos, optimización de recursos, mayor alcance con menos recursos, evaluar con base a riesgos, aspectos de mayor impacto, mayor cobertura; dado

que se realizarán exámenes sobre áreas o procesos, se realizarán más intervenciones. El plan modificado de acuerdo al detalle de las intervenciones, ejercicio 2020, se tiene de la manera siguiente: RRHH: a) Administración de las existencias institucionales 3; Administración de los vales de combustible 3; Otorgamiento de préstamos municipales 2; Seguimiento a recomendaciones 1; y Proceso de compra y venta de Especies Municipales 2; así es como queda la modificación del plan de trabajo de Auditoría Interna 2020. Luego de la presentación, el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto solicitó a la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán, secretaria de Actas del Consejo Directivo interina, dar lectura a la propuesta de acuerdo. La licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el licenciado Ernesto Alexander Villanueva Reyes, auditor interno. Luego de leída, el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la modificación al Plan de Auditoría Interna 2020. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Edwin Asael Ramírez Guardado, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Víctor Manuel Rivera Reyes y Kaleff Eduardo Bonilla Melara y Ezequiel Milla Guerra.

6. PRESENTACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2021 DE AUDITORÍA INTERNA: El licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto manifestó que el punto fue presentado por el licenciado Ernesto Alexander Villanueva, jefe de la Unidad de Auditoría Interna en la Comisión de Asuntos Financieros y de Asuntos Interinstitucionales y Gestión de este día, por lo que solicitó ampliara la información. El licenciado Ernesto Alexander Villanueva, explicó que con base a los siguientes asideros legales, se presenta el Plan al Consejo Directivo: Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental en cuanto a la Comunicación del Plan, el artículo 33 establece que “El Responsable de Auditoría Interna comunicará a la máxima autoridad de la entidad el Plan Anual de Trabajo a efecto de obtener el apoyo para proveerle de los recursos necesarios y el respaldo ante los auditados para la realización de los exámenes programados. Asimismo, debe informar sobre las implicaciones o impactos que conlleva una limitación en los recursos solicitados; y con base en la Ley de la Corte de Cuentas de la República de El Salvador, con respecto a la Coordinación de Labores, el artículo 36 establece que las unidades de auditoría interna presentarán a la Corte, a más tardar el treinta y uno de marzo de cada año, su plan de trabajo para el siguiente ejercicio fiscal y le informarán por escrito y de inmediato, de cualquier modificación que se le hiciere; el incumplimiento a lo anterior, hará incurrir en responsabilidad administrativa al jefe de la Unidad de Auditoría Interna; el artículo 32 establece que “el Plan Anual de Trabajo debe contener al menos lo siguiente: Introducción, visión, misión, principios y valores, objetivos generales y específicos, evaluación de riesgos, programación de exámenes, programa de capacitación, recursos apropiados y suficientes”. El contenido del plan de trabajo es el siguiente: objetivos, políticas, estrategias, criterios de selección de áreas críticas, dirección y ejecución, conocimiento del plan, recursos, programa de educación y la programación de intervenciones. El objetivo general es brindar asesoría a la máxima autoridad y realizar exámenes a posteriori de una manera sistemática y profesional de las actividades establecidas en el plan anual de trabajo, con la finalidad de verificarlas, evaluarlas y elaborar los informes correspondientes que contengan comentarios, conclusiones y recomendaciones que contribuyan al reforzamiento y actualización del control interno institucional; criterios de selección de áreas críticas, un elemento principal para el plan de trabajo 2021 es la evaluación de los riesgos, para ello se elaboraron los riesgos, dando prioridad a las áreas importantes que se relacionan con la parte económica y el deber ser de la institución; el resultado de la evaluación del control interno; Importancia relativa de cada área, en cuanto a la naturaleza de sus operaciones, complejidad y riesgos que involucra; resultados de auditorías anteriores (internas y externas); los juicios que adicionalmente se formen respecto a la responsabilidad de la administración; y las denuncias recibidas y/o áreas que se presume inadecuada administración o uso inapropiado de los recursos; el programa de educación es con el propósito de mantener una educación continua que permita a los miembros de la Unidad de Auditoría Interna poseer conocimientos apropiados para el desarrollo de sus labores, se solicitará al Departamento de Talento Humano capacitación en las áreas siguientes: Aplicación Práctica de las nuevas Normas de Auditoría Interna Gubernamental; Seminario taller de Planeación y Ejecución de auditorías basado en riesgos, formulación y ejecución presupuestaria, seminario taller de aplicación práctica de la LACAP, RELACAP y manual de procesos, nuevas NTCI bajo COSO 3, emitidas por la Corte Cuentas de la República, actualización de Contabilidad Gubernamental y capacitación en el uso del sistema de Contabilidad Gubernamental. Asimismo, manifestó que se tiene también el detalle de las intervenciones para el ejercicio del año 2021, de la siguiente manera: RRHH: Administración de los Créditos Municipales 3, administración de los descuentos Fodes 3, proceso de compra institucionales 2, seguimiento a recomendaciones 1,

administración de Activo Fijo 2. En cuanto al detalle de las actividades periódicas para el ejercicio 2021, queda de manera siguiente: Arqueos de Caja Chica 12 en total, memoria de labores 1, plan de trabajo corte de cuentas 1, plan de trabajo institucional 1, formulación presupuestaria 1 en total. De esta forma, quedaría el plan anual de trabajo de la auditoría interna para el año 2021. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto quien solicitó a la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán, secretaria de Actas del Consejo Directivo interina, dar lectura a la propuesta de acuerdo. La licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán procedió a la lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el licenciado Ernesto Alexander Villanueva Reyes, auditor interno. Luego de leída, licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Darse por enterados del Plan de Trabajo de Auditoría Interna 2021. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Edwin Asael Ramírez Guardado, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Víctor Manuel Rivera Reyes y Kaleff Eduardo Bonilla Melara y Ezequiel Milla Guerra. **7. PUNTOS VARIOS: LITERAL A) CORRESPONDENCIA DEL SECRETARIO JURÍDICO DE LA PRESIDENCIA:**

El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto solicitó a la licenciada Leticia de Benítez, diera a conocer el contenido de este punto. La licenciada Leticia de Benítez manifestó que dicha correspondencia se recibió con fecha veintitrés de marzo de dos mil veinte por parte de la Secretaría de la Presidencia, mediante la cual remiten la Ley de Regulación del Teletrabajo y lo que solicitan básicamente es que en el término de tres días, ISDEM pueda dar aportes a la Ley que han remitido para enviarla a Casa Presidencial, por lo que les solicita, por cuestión de tiempo, se instruya a la licenciada Minely Muñoz para que haga la revisión y se realicen la propuestas si las hay; y se le autorice como gerente general para remitir la respuesta por el motivo que solo son tres días para dar respuesta a la misma con los aportes correspondientes, se les enviará previamente a sus correos para su respectiva revisión. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto quien solicitó a la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán, secretaria de Actas del Consejo Directivo interina, dar lectura a la propuesta de acuerdo. La licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán procedió a la lectura a la propuesta de acuerdo presentada por la licenciada Leticia Verendice Rivas de Benítez, gerente general. Luego de leída, licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** a) Dar por recibida la correspondencia enviada por el licenciado Conan Tonathiu Castro, Secretario Jurídico de la Presidencia, por medio de la cual remite el Decreto Legislativo Número 600 que contiene la Ley de Regulación del Teletrabajo, requiriendo se realicen aportes o comentarios a la misma; b) Instruir a la licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes, jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, realice la revisión del decreto en referencia a efecto de cumplir lo requerido en el tiempo establecido; c) Delegar a la licenciada Leticia Verendice Rivas de Benítez, para que envíe nota de respuesta con los aportes o comentarios correspondientes. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Edwin Asael Ramírez Guardado, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Víctor Manuel Rivera Reyes y Kaleff Eduardo Bonilla Melara y Ezequiel Milla Guerra. **7. PUNTOS VARIOS: LITERAL B) CORRESPONDENCIA DE LA CORPORACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR (COMURES):**

El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto solicitó a la licenciada Leticia de Benítez, diera a conocer el contenido del presente punto. La licenciada Leticia de Benítez indicó que esta correspondencia está dirigida al Consejo Directivo, en la que se expresa lo siguiente: *“Estimados señores y señoras en nombre de la Corporación de Municipalidades de El Salvador, del Consejo de Directores y en mi calidad de presidenta de esta gremial, reciban un cordial saludo deseándoles éxitos en el desempeño de sus funciones en esa importante institución de derecho público creada para fortalecer el rol de los gobiernos municipales. Por este medio en seguimiento a comunicación previa enviada por esta Corporación a ese instituto en los que se aborda situación de los acuerdos municipales de pago de cuotas a COMURES aportes a asociaciones de municipios y CDA que no fueron aplicados al FODES de enero considerando el Reglamento para la Aplicación de Descuentos, Retenciones o Pago de Cuotas o Transferencias a Asociaciones de Municipios, Corporación de Municipalidades de El Salvador y otras con cargo al Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los municipios de El Salvador y de lo cual esta asociación gremial ha venido solicitando que este no sea aplicado por cuestiones de índole legal que ya una parte ha sido expuesta y que pretendemos profundizar además de sostener una reunión para analizar conjuntamente este y otros temas relevantes para las administraciones municipales. En esta ocasión entendiendo además la vigencia del estado de emergencia nacional de la pandemia por covid-19 y la ley de restricción temporal de derechos constitucionales concretos para atender la referida pandemia, así como la alerta roja decretada por el*

gobierno nacional, por este medio y en función de que las disposiciones de suspender un plazo de 30 días los términos y plazos legales concedidos a los particulares y entes de la administración pública en procedimientos administrativos y judiciales en que participen cualesquiera que sean su materia, por lo que sobre esta base legal que refuerza la expuesta anteriormente por COMURES y dado que este reglamento trae su vigencia desde abril del 2019 cuando el Consejo Directivo de esa entidad aprobó reformas al mismo en atención a lo expresado reiteramos la solicitud de no aplicación del reglamento antes mencionado con respecto a descuentos de cuotas acordados por concejos municipales que corresponde al mes de febrero y marzo y se revierta también lo realizado para el mes de enero de dos mil veinte, es decir, aplicando al FODES de febrero y marzo los descuentos no aplicados (50%) para cada uno, para evitar impactar los ingresos de las municipalidades, esto además en virtud de que las mismas municipalidades del país están solicitando la participación directa de la Corporación y creemos que se incrementara la labor y acciones de la gremial en el marco del estado de emergencia, en ese marco quedamos a la espera de una resolución favorable a nuestra petición reiterada apegada a derecho". Expresando que la misiva estaba firmada por la licenciada Milagro Navas, presidenta de COMURES. Intervino el Ernesto Luis Muyschondt García Prieto y consultó si aplica la suspensión de plazos planteada por COMURES. Por lo que, la licenciada Leticia de Benítez explicó que este día por la mañana se reunió con el ingeniero Carlos Pinto y el señor alcalde Roberto Aquino, quienes vinieron por otra situación y se aprovechó de abordar el tema. Hay unas reformas al Reglamento que fueron aprobadas el año pasado y se publicaron en el Diario Oficial, si recuerdan anteriormente se decía que los acuerdos tendrían vigencia de un año, después hubo una reunión entre ambas directivas y se acordó que sería por período edilicio, así se reformó el Reglamento y se publicó. Sin embargo, el Consejo Directivo en ese momento dijo que para no afectar a COMURES, durante lo que faltaba para finalizar ese año, se iban a seguir aplicando los acuerdos que ya se tenían, pero que a partir de este año se iba a aplicar de acuerdo al Reglamento, esa fue la indicación en aquel momento y así se ha estado haciendo. En enero de este año se envió a COMURES un listado de acuerdos y el estatus de cada uno de ellos, diciéndoles porque no se iban a poder aplicar a partir del FODES de enero, eso se les envió el 15 de enero, después de eso es que han estado enviando notas en el sentido de que por qué no se les aplicaron descuentos del FODES de enero; en esta nota lo que se entiende que están solicitando es que hay 89 acuerdos que no se aplicaron por esa situación, son acuerdos que en la mayoría tienen plazos abiertos, son acuerdos de años anteriores y otros no tienen plazo de cierre, no establece un período edilicio. Lo que ellos quieren mediante esta nota, es que estos que no se descontaron, se descuenta el 50% del FODES de febrero y el 50% del FODES del mes de marzo, pero no han presentado los acuerdos, sino que se sigan aplicando los acuerdos que ya se tienen. Intervino el señor director José Roberto Aquino Ruiz manifestando que el ingeniero Carlos Pinto, insiste en la legalidad del proceso, argumentan que porque en una ocasión sí se pudo hacer y no comprenden porque ahora no se puede, lo que se puede hacer para darle solución a este problema es que se realice una reunión entre el Consejo Directivo de ISDEM y la Junta Directiva de COMURES. Se quedó que se discutiría este día y se tomaría la decisión de en qué fecha se realizaría la convocatoria y se quedó en llamarle al ingeniero Carlos Pinto para notificarle, se le expresó que hay buena voluntad por parte de ISDEM, por lo que propone que se realice la reunión la próxima semana para dilucidar esta situación. El licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal manifestó que también habló con el ingeniero Carlos Pinto para abordar este tema, considera que se debe generar un acercamiento con las ambas juntas directivas y retomar el punto, ya que hace unos días varios alcaldes de la Junta Directiva de COMURES se molestaron porque no se llegó a ningún acuerdo, luego de la reunión sostenida solo con la señora Milagro Navas. En realidad, este tema es un poco delicado, por lo que es del criterio que los acuerdos, en todo caso, deberían ser para el período de actuación del concejo municipal. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto expresando que le gustaría poderles pagar si se tiene un respaldo que no vaya a causar problemas a ISDEM, porque lo que se está haciendo es en cumplimiento al Reglamento. Intervino el señor director José Roberto Aquino Ruiz indicando que lo mejor para este caso, es la reunión entre ambas directivas. El señor director Víctor Manuel Rivera Reyes por su parte, expuso que lo mejor es que se reúnan ambas juntas, porque el acuerdo llega a COMURES, y COMURES tendría que enviarlos a ISDEM, porque la institución no los manda a pedir, sino que lo hace la Corporación. El licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto explicó que se envió a COMURES el listado de los acuerdos que debían gestionar y no lo hicieron. Intervino el señor director Ezequiel Milla Guerra expresando ser de la idea que como ISDEM se tome liderazgo en esta situación. La licenciada Leticia de Benítez manifestó que, respecto a este tema, se tiene que tener claro que la pretensión de COMURES es que ISDEM no aplique el Reglamento, que no se les ponga plazo a los acuerdos; y propuso

fijar la fecha y discutir la postura que se tendrá como Consejo Directivo. El licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal expuso que no se puede legislar más de los tres años, es imposible. La licenciada Leticia de Benítez explicó que, en razón de eso, se había dejado de esa manera. El licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal apuntó que en realidad los acuerdos deberían ser anuales tomando en cuenta el presupuesto que se realiza cada año. El licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto manifestó que, para salir de este impase, proponer un período para darles tiempo que gestionen los acuerdos nuevamente. El señor director José Roberto Aquino Ruíz manifestó que sería bueno reunirse con los alcaldes ya que con ellos se habla el mismo idioma, es decir, se comprenden mejor por la territorialidad; COMURES incluso, con la ayuda de ISDEM pueden conseguir los acuerdos, por lo que propone que se convoque a reunión entre ambas juntas directivas el día miércoles uno de abril. La licenciada Leticia de Benítez explicó que la próxima reunión de Consejo Directivo es para el miércoles y se puede convocar para el mismo día a la Junta Directiva de COMURES. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal proponiendo que se les convoque a la 1:00 p.m., el día miércoles uno de abril del presente año. El licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto solicitó que se prepare una propuesta en el sentido de darles un plazo prudencial, donde ISDEM omitiría la vigencia de los acuerdos para poderles descontar a las municipalidades las cuotas gremiales y así se hace de manera legal. De esa forma, ellos hacen la gestión con los acuerdos, considera que es razonable. La licenciada Leticia de Benítez manifestó que se debe dejar clara esa parte, porque este día el ingeniero Carlos Pinto le manifestó que como era posible que el año pasado no se hubiera aplicado el Reglamento y a partir de este año si se ha hecho, debido a eso le expresó que el Consejo Directivo tomó la decisión de tener esa consideración para no afectarlos y darles espacio para que consiguieran los acuerdos para aplicarlos a partir de enero de este año, entonces ahí el cuestionaba que por qué en un tiempo se aplica y en otro no, considera que se debe tener cuidado en ese punto. El señor director José Roberto Aquino Ruíz expresando que por esa razón propone que es mejor sostener la reunión con la Junta Directiva de COMURES, considera que les puede dar un trimestre para que actualicen la documentación y se les da como obligatoriedad los acuerdos por períodos edilicios. Intervino la licenciada Leticia de Benítez indicando que, si ese será el acuerdo, no hay necesidad de reformar el Reglamento porque en él ya está que es por período edilicio. La licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor consultó donde se realizará la reunión, ya que la Junta Directiva de COMURES cuenta con más 30 integrantes, dice esto por el espacio y con la situación que se vive no es muy viable. La licenciada Leticia de Benítez expresó que se realizaría en el salón de usos múltiples de ISDEM, porque fuera de la institución no se puede, por la misma situación. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto quien solicitó a la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán, secretaria de Actas del Consejo Directivo interina, dar lectura a la propuesta de acuerdo. La licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán procedió a la lectura a la propuesta de acuerdo presentada por la licenciada Leticia Verenedce Rivas de Benítez, gerente general. Luego de leída, licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** a) Dar por recibida la correspondencia enviada por la licenciada Milagro Navas Quintanilla, presidenta de la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES), con referencia P/DE/N042-2020, relativa al descuento de las aportaciones que hacen las municipalidades a la Corporación; b) Desarrollar reunión con la Junta Directiva de COMURES, el día miércoles uno abril de dos mil veinte, en las instalaciones del ISDEM. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Edwin Asael Ramírez Guardado, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Víctor Manuel Rivera Reyes y Kaleff Eduardo Bonilla Melara y Ezequiel Milla Guerra. **8. PRÓXIMA SESIÓN:** Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** a) Realizar reunión de comisiones ampliadas el día miércoles uno de abril de 2020, en el horario ya establecido para el desarrollo de las mismas; b) Realizar sesión ordinaria de Consejo Directivo el día miércoles uno de abril de 2020, en el Salón de Sesiones del Consejo Directivo. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las catorce horas y cuarenta y seis minutos, se da por terminada la presente acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.